

19



Auditoría



CONTRALORÍA CIUDADANA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

4969 24 DEC -9 P1:06

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-017/2022  
OFICIO: DA/308/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.  
P R E S E N T E.



06 DIC 2024  
11:30

RECIBIDO

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

AT'N: MTR. GERARDO MOJICA ALMANZOR.  
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE  
GUADALAJARA.

Por medio del presente, me permito enviarle un cordial saludo, así como hacerle entrega del Informe de Auditoría correspondiente al expediente **AOPG-017/2022**. Dicha Auditoría fue realizada por esta Contraloría Ciudadana a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, con el propósito de verificar el cumplimiento y apego a la normatividad en la ejecución de la obra denominada **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO O, UBICADO EN LA AV. DE LA ARQUITECTURA ENTRE AV. GOBERNADOR CUIREL Y DEGAS, MÚSICA ENTRE ARTES PLÁSTICAS Y BELLAS ARTES PONIENTE EN LA COL, MIRAVALLE, CARLOS A CARILLO - BIBIANO DÁVALOS ENTRE MARÍA C. BANCALARI Y SOTERO CASTAÑEDA EN LA COL. 5 DE MAYO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22"**, adjudicada a la empresa **"FLOTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V."**, a través de la revisión documental y normativa

Una vez recabada y analizada toda la información inherente a la **Orden de Visita de Inspección AOPG-017/2022**, y tras haber efectuado un análisis cuantitativo y cualitativo, el auditor responsable determinó que la Auditoría se concluye **CON SALVEDADES**, sin montos por aclarar.

En consecuencia, se solicita su atención a todas y cada una de las observaciones emitidas en el Informe de Auditoría, así como a las recomendaciones contenidas en la Cédula de Observaciones adjunta al presente, la cual detalla lo siguiente:

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Documental	1 (una)
<b>Total</b>	<b>1 (una)</b>

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le solicita remitir por escrito, **dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de este oficio, los documentos que estime suficientes, así como las acciones realizadas para atender las medidas correctivas y preventivas señaladas.

En caso de que existan circunstancias que impidan proporcionar la información requerida, agradezco manifieste por escrito y dentro del plazo señalado, las razones justificadas y comprobables por las cuales no le es posible remitirla.



La Ciudad que te cuida



## ◆ Auditoría

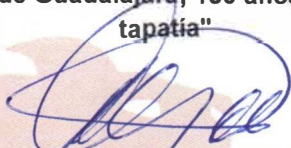
Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 06 de diciembre del 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

  
ABOGADA ALEJANDRA OROZCO ESTRADA.  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA  
DE GUADALAJARA.

  
TSU LUIS ALFONSO RIVALCABA GÓMEZ  
AUDITOR RESPONSABLE.

C.c.p. Archivo.

Revisó: Arq. Diana Carolina González Nieves. Auditora 



FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22		

ANTECEDENTES

De acuerdo con lo establecido en el punto 12 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, el 11 de marzo de 2022, se emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara" para el año 2022.

En este Programa se estableció el marco para el cumplimiento de la función fiscalizadora de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2022" aprobado en la Sesión Ordinaria 01/2022 del Comité Municipal Mixto de Obra Pública el 14 de enero de 2022.

En este sentido, después de identificar los programas que resultaron prioritarios, relevantes, estratégicos o con asignaciones presupuestales significativas, se determinó que se podrían efectuar hasta 120 auditorías a obra pública.

Por consiguiente, el pasado 18 de marzo del año 2022, la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, a través del oficio DA/110/2022 emitió la Orden de Visita de Inspección AOPG-017/2022 para ser practicada a la Dirección de Obras Públicas a cargo del Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, con domicilio en la calle Hospital 50-Z, colonia El Retiro, C.P. 44729 en Guadalajara, Jalisco -dependencia adscrita a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno Municipal de Guadalajara-, teniendo por objeto verificar que el proceso de ejecución de la obra descrita en líneas subsecuentes, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

OBRA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO O, UBICADO EN LA AV. DE LA ARQUITECTURA ENTRE AV. GOBERNADOR CURIEL Y DEGAS, MÚSICA ENTRE ARTES PLÁSTICAS Y BELLAS ARTES PONIENTE EN LA COL, MIRAVALLE, CARLOS A CARILLO- BIBIANO DÁVALOS ENTRE MARÍA C. BANCALARI Y SOTERO CASTAÑEDA EN LA COL. 5 DE MAYO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22
CONTRATISTA	FLOTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN	360 días naturales (del 04 de marzo del 2022 al 26 de febrero del 2023).

La Orden de Visita de Inspección de referencia fue debidamente notificada el pasado 23 de marzo del año 2022, a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara como entidad auditada; por lo que, practicada la notificación, legitimada con la firma y sello de recepción de la dependencia, se dio inicio formal al procedimiento de Auditoría, facultando para ello al C. Jaime Eduardo Reyes Robles como Jefe de Grupo y al TSU. Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez como Auditor responsable de practicar la Auditoría y la ejecución de las Visitas de Inspección; ambos adscritos a esta Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.

Asimismo, el 27 de enero del 2023 la Contraloría Ciudadana de Guadalajara emitió el "Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el 2023" tomando como base el "Programa Operativo Anual de Obra Pública 2023" donde, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, incluyó proyectos de obra contratados en el año 2022 cuyo periodo de ejecución trascendió en el tiempo, concluyendo en el año 2023. Impactando de la misma manera en el presupuesto destinado para este año.

Bajo esta premisa, la Contraloría Ciudadana de Guadalajara contempló como parte de su meta para el año 2023, el seguimiento y conclusión de las auditorías iniciadas el año 2022 practicadas a proyectos considerados como





FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22		

multianuales; por tal motivo, el **7 de marzo del 2023** fue notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, el oficio **DA/057/2023** a través del cual fue remitida una copia del "**Programa Anual de Auditoría de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara para el año 2023**", haciendo de su conocimiento que la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana daría continuidad a las auditorías iniciadas en el año 2022 cuyos proyectos tuvieran un impacto multianual, tanto en su ejecución, como en el presupuesto, tal y como es el caso de la presente auditoría.

#### OBJETIVO, ALCANCE Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

**OBJETIVO:** Verificar y promover que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO O, UBICADO EN LA AV. DE LA ARQUITECTURA ENTRE AV. GOBERNADOR CUIRIEL Y DEGAS, MÚSICA ENTRE ARTES PLÁSTICAS Y BELLAS ARTES PONIENTE EN LA COL, MIRAVALLE, CARLOS A CARILLO-BIBIANO DÁVALOS ENTRE MARÍA C. BANCALARI Y SOTERO CASTAÑEDA EN LA COL. 5 DE MAYO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22**", adjudicada a la empresa "**FLOTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**", con un plazo de ejecución de "**360**" días naturales, se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** La auditoría se ejecutó durante el periodo comprendido del **23 de marzo del 2022** hasta la fecha de emisión del presente informe.

#### TRABAJO DESARROLLADO Y RESULTADOS

El pasado **18 de marzo del año 2022** se emitió la Orden de Visita de Inspección **AOPG-017/2022**, relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22**", debidamente notificada a la Dirección de Obras Públicas el **23 de marzo del mismo año**, momento en el cual se dio inicio al proceso de Auditoría, conforme a la siguiente descripción:

- 1.- El día **31 de marzo del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-2092-2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a **anticipo de la obra**.
- 2.- Con el propósito de iniciar los trabajos de Auditoría, a través del oficio **DA/133/2022** se realizó el **requerimiento inicial de información** a Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mismo que fue debidamente notificado el día **08 de abril del año 2022**.
- 3.- Con la información recibida relativa al anticipo, el día **03 de mayo del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Primer Visita de Inspección** a los 03 (tres) sitios de la obra como parte del proceso de Auditoría; esto, con la finalidad de corroborar el estatus real que guardaba con relación al proceso de ejecución, 01 (uno) iniciando en el cruce de las calles Carlos A. Carrillo y María C. Bancalari, sin poder verificar el total del área de los trabajos relativos a este sitio, porque al momento de la visita, se advirtió que se instala un tianguis los días martes de cada semana; 02 (dos) acto seguido trasladándose a la av. De la Música con recorrido de av. Artes plásticas hasta av. Bellas Artes, sin advertir trabajos relativos al contrato en comento, 03(tres) .continuando la visita de inspección sobre la av. De la Arquitectura recorriendo esta desde av. Gobernador Curiel hasta la av. Fray Angélico, donde se pudo verificar que el sitio físico coincide con la



FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22		

descripción plasmada en el contrato, además de constatar que los trabajos iniciaron en la fecha estipulada en el contrato, y que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **30%**, sin encontrar elementos a observar;

4.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/160/2022**, el día **28 de julio del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 01**.

5.- Posteriormente mediante el oficio **ACSOP/EST/190/2022**, el día **02 de agosto del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 02**.

6.- Con la información recibida inherente a las **Estimaciones 01 y 02**, el día **17 de agosto del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Segunda Visita de Inspección** al sitio de la obra identificado por la calle de Bibiano Dávalos, recorriéndola desde la calle de José Sotero Castañeda hasta la calle Domingo Loaeza, con la finalidad de verificar los trabajos estimados, constatando un avance físico aproximado del **60%**, sin encontrar elementos a observar.

7.- Asimismo con esa información inherente a las **Estimaciones 01 y 02**, el día **24 de agosto del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Tercer Visita de Inspección** al sitio de la obra identificado por av. De la Arquitectura desde av. Gobernador Curiel hasta la calle de Degas, con la finalidad de verificar los trabajos estimados, sin encontrar elementos a observar.

8.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/324/2022**, el día **31 de agosto del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 03**.

9.- Como parte del seguimiento al proceso de ejecución de obra, con la información recibida inherente a la **Estimación 03**, el día **13 de septiembre del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Cuarta Visita de Inspección** al sitio identificado de la obra identificado por la av. De la Arquitectura, desde av. Gobernador Curiel hasta la calle de Degas, con la finalidad de verificar los trabajos estimados, constatando que al momento de la visita se contaba con un avance físico aproximado del **70%**, sin encontrar elementos a observar.

10.- Posteriormente, el día **20 de octubre del año 2022**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/1542/2022**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a **antecedentes de la obra**.

11.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/702/2022**, recibido el día **03 de noviembre del año 2022**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 04**.

12.- Con la información recibida inherente a la **Estimaciones 04**, el día **16 de noviembre del año 2022**, el Auditor responsable, realizó la **Quinta Visita de Inspección** a los 03 (tres) sitios de obra; 01(uno) por calle Bibiano Dávalos, recorriéndola desde la calle Domingo Loaeza hasta la calle de José Sotero Castañeda; 02 (dos) Música, de av. Artes Plásticas hasta av. Bellas Artes y 03 (tres) av. De la Arquitectura de av. Gobernador Curiel hasta la calle de Degas; con un avance físico aproximado del **80%**, sin encontrar elementos a observar;

13.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/904/2022**, recibido el día **07 de febrero del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 05**.

14.- Mediante el oficio **ACSOP/EST/1008/2022**, recibido el día **17 de febrero del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 06**.



FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22		

15.- Mediante los oficios **ACSOP/EST/308/2023**, **ACSOP/EST/311/2023** y **ACSOP/EST/322/2023**, recibidos el día **19 de abril del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 07, Estimación 08 y Estimación 09**, respectivamente.

16.- Con la información recibida inherente a las **Estimaciones 05, 06, 07 y 08**, el día **17 de mayo del año 2023**, el Auditor responsable, realizó la **Sexta Visita de Inspección** al sitio de la obra identificado por la calle de Carlos A. Carrillo, recorriéndola desde la calle Domingo Loaeza hasta la calle de Ángel Barrios, con la finalidad de verificar los trabajos estimados, y posteriormente verificando los trabajos estimados en la av. De La Arquitectura en su cruce con Gobernador Curiel, constatando un avance físico del **100%**, sin encontrar elementos a observar.

17.- El día **28 de marzo del año 2023**, se recibió en esta Contraloría Ciudadana el oficio **PC-437/2023**, a través del cual, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió información relativa a los **Antecedentes de Convenio Modificatorio al Contrato de Obra**, que consistió en modificar el monto de los recursos ejercidos con cargo a los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

18.- Posteriormente, mediante los oficios **ACSOP/EST/406/2023**, **ACSOP/EST/480/2023** y **ACSOP/EST/482/2023**, recibidos el día **18 de mayo del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas remitió los documentos que contenían la información correspondiente a la **Estimación 10, Estimación 11 y Estimación 12**, respectivamente, reportando un avance financiero acumulado al monto de contrato del **82.14%**.

19.- Con fecha **04 de julio del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió por segunda ocasión los oficios **ACSOP/EST/322/2023** y **ACSOP/EST/406/2023**, que contenían más información relativa a la **Estimación 09 y Estimación 10**, información que una vez revisada por el Auditor responsable, se advierte que contenía en los anexos variaciones sobre la ya recibida a través de esos mismos oficios el 19 de abril y 18 de mayo del año 2023, respectivamente.

20.- Con la finalidad de continuar con el trabajo correspondiente a la Orden de Visita de Inspección, a través del oficio **DA/0132/2023**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el día **14 de julio del año 2023**, **requiriendo aclaración de documentación**, solicitando entonces, que en un término de **05 (cinco) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del citado oficio, se manifestara cuál de los dos documentos recibidos en esta Contraloría Ciudadana inherentes a las **estimaciones 09 y 10** del contrato **DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22** deberían ser considerados dentro del proceso de Auditoría, así como expresar los motivos y la justificación que dio origen a la modificación de la información recibida en las estimaciones mencionadas.

21.- Con fecha **19 de julio del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió por segunda ocasión el oficio **ACSOP/EST/480/2023**, que contenía más información relativa a la **Estimación 11**, información que una vez revisada por el Auditor responsable, se advierte que contenía en los anexos variaciones sobre la ya recibida a través de ese mismo oficio el 18 de mayo del año 2023.

22.- Con fecha **29 de agosto del año 2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, remitió por segunda ocasión el oficio **ACSOP/EST/482/2023**, que contenía más información relativa a la **Estimación 12**, información que una vez revisada por el Auditor responsable, se advierte que contenía en los anexos variaciones sobre la ya recibida a través de ese mismo oficio el 18 de mayo del año 2023, y que además se reportaba un avance financiero acumulado al monto de contrato del **93.91%** y un avance físico de obra del **100%**, incluyendo la información relativa al **Finiquito de obra**.

23.- En consecuencia, a través del oficio **DA/202/2023**, notificado a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el día **13 de septiembre del año 2023**, se solicitó de nueva cuenta su intervención, para que en un





FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22		

término de **05 (cinco ) días hábiles** contados a partir de la recepción del citado documento, se manifestara a esta Contraloría Ciudadana cuales de los documentos que se habían recibido con relación, no solo a las **Estimaciones 09 y 10**, sino también a las **Estimaciones 11 y 12 Finiquito** relacionadas con el contrato **DOP-MAN-MUJN-PAV-LP-065-22**, deberían ser consideradas en el expediente, así como expresar la justificación y los motivos que dieron origen a la modificación de la información reportada en las estimaciones mencionadas.

**24.-** Como respuesta y en referencia a los oficios **DA/0132/2023 y DA/202/2023**, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, mediante el oficio **DOP/1542/2023**, remitió el día **25 de septiembre del año 2023** un informe por observaciones, que contenía entre otros copia simple el oficio **ACSOP/JCTE/90/2023**, fechado el **19 de septiembre del 2023**, emitido por el Ing. Juan Carlos Navarro Ruiz, Director del Área de Construcción y Supervisión de Obras Públicas; dirigido a la Mtra. Blanca Leticia Escoto García, Director Jurídico de Obras Públicas; con el contenido siguiente:

*“Por medio del presente le envié un cordial saludo, asimismo se envía respuesta a del oficio DJOP/AUD/M/551/2023 recibido por este Departamento. Le informo que el contratista realizo una solicitud de escalatoria a conceptos aplicables en las estimaciones correspondientes; los cuales fueron aceptados, por tal motivo las estimaciones 9, 10, 11y 12 ingresaron como escalatorias. Una vez revisadas dichas estimaciones por la Tesorería Municipal se señalaron algunas correcciones y se solicitaron cambios administrativos en los expedientes técnicos. Por consiguiente se agregaron a las mismas conceptos ya realizados por la temporalidad de ejecución de los trabajos.”*

**25.-** Por último, el día **09 de octubre del año 2023**, el Auditor responsable realizó la **Séptima y Última Visita de Inspección** al sitio de la obra por la calle Carlos A. Carrillo de Domingo Loaeza a María C. Bancalari, con la finalidad de contrastar el proceso de ejecución, una vez analizado su contenido con la información recibida inherente a las **Estimaciones 09, 10, 11 y 12 Finiquito**, verificando que la información recibida coincide con lo ejecutado en la obra, sin encontrar elementos a observar.

Una vez compilada toda la información, el Auditor responsable procedió al registro de esta, quedando integrado el expediente de la siguiente manera:

NO	DOCUMENTO	INTEGRADO AL EXPEDIENTE			OBSERVACIONES
		SÍ	NO	N/A	
<b>ANTECEDENTES DE LA OBRA, PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANTICIPO</b>					
2	Convocatoria, Invitación y Bases de Participación.	X			
2	Propuesta Técnica y Económica de la empresa ganadora.	X			
3	Acta de Fallo.	X			
3	Opinión Positiva del SAT.	X			
5	Contrato de Obra y sus Anexos.	X			
6	Garantía de Cumplimiento.	X			
2	Documento de designación del Residente de Obra.	X			
2	Documento de designación del Responsable de Obra.	X			



FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22		

2	Proyecto Ejecutivo Autorizado.	X		
19	Programa de Ejecución y, en su caso, adecuación al Plan General de Trabajo.	X		
11	Orden de Trabajo.	X		
12	Factura de Anticipo recurso 2022.	X		
13	Garantía de Anticipo recurso 2022.	X		
14	Carta de Renuncia al Anticipo recurso 2023.		X	Documento no remitido, para la integración del expediente.
15	Seguro del personal, a cargo del contratista, para la ejecución de la obra en términos de las leyes laborales.	X		
15	Póliza de Seguro de la obra, que responda por daños a terceros y robo de materiales y equipo de instalación permanente.	X		
19	Acta de Entrega-Recepción del sitio para inicio de los trabajos.	X		
18	Aviso de Inicio de los Trabajos.	X		
19	Aviso de aceptación para aplicación de retención 2 al millar.	X		

PROCESO DE EJECUCIÓN

1	Caratulas de estimaciones.	X		
2	Facturas de estimaciones.	X		
1	Resumen de estimaciones.	X		
4	Generadores de obra (desglose, croquis y fotografías).	X		
2	Controles de calidad y pruebas de laboratorio.	X		
6	Solicitud y autorización de precios extraordinarios.	X		

CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES

1	Autorización de modificaciones al proyecto.			X
2	Autorización de Convenio Adicional.			X
3	Justificación o Dictamen Técnico del Convenio Adicional.			X
4	Convenio modificatorio, que consiste en modificar el monto de los recursos a ejercer con cargo a los ejercicios fiscales 2022 y 2023.	X		
6	Endoso de la Garantía de cumplimiento del Convenio modificatorio.	X		

FINIQUITO Y ENTREGA-RECEPCIÓN

1	Bitácora de Obra.	X		
2	Finiquito.	X		
1	Reintegros.			X





FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22		

3	Aviso de terminación de los trabajos emitido por la contratista.	X			
5	Acta de Recepción de obra.	X			
5	Garantía de Vicios Ocultos.	X			
3	Acta Administrativa de Extinción de Derechos y Obligaciones.	X			
3	Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de obra a la entidad o dependencia usuaria.	X			

**SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN**

3	Solicitud de terminación anticipada por parte de la contratista.			X	
3	Oficio de designación del servidor público responsable de ordenar la suspensión.			X	
3	Aviso a la contratista de la suspensión o terminación anticipada.			X	
3	Acta circunstanciada de suspensión de obra (y en su caso Convenio Modificatorio).			X	
3	Acta circunstanciada de terminación de obra anticipada.			X	
3	Notificación del inicio del proceso de rescisión a la contratista.			X	
5	Resolución de rescisión del contrato.			X	
5	Notificación de la resolución a la contratista.			X	
5	Acta circunstanciada de rescisión del contrato.			X	
10	Informe al Órgano Interno de Control de la suspensión, terminación anticipada o rescisión administrativa.			X	

Derivado de la información recibida correspondiente a las estimaciones de obra, se desprende lo siguiente:

OFICIO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTIMACIÓN	PERIODO DE ESTIMACIÓN	
ACSOP/EST/160/2022	28/07/2022	Estimación 01	04/03/2022	31/03/2022
ACSOP/EST/190/2022	02/08/2022	Estimación 02	01/04/2022	30/04/2022
ACSOP/EST/324/2022	31/08/2022	Estimación 03	01/05/2022	30/05/2022
ACSOP/EST/702/2022	03/11/2022	Estimación 04	31/05/2022	29/06/2022
ACSOP/EST/904/2022	07/02/2023	Estimación 05	30/06/2022	29/07/2022
ACSOP/EST/1008/2022	17/02/2023	Estimación 06	30/07/2022	27/08/2022
ACSOP/EST/308/2023	19/04/2023	Estimación 07	28/08/2022	26/09/2022
ACSOP/EST/311/2023	19/04/2023	Estimación 08	27/09/2022	26/10/2022
ACSOP/EST/322/2023	05/07/2023	Estimación 09	27/10/2022	25/11/2022
ACSOP/EST/406/2023	05/07/2023	Estimación 10	26/11/2022	25/12/2022
ACSOP/EST/480/2023	19/07/2023	Estimación 11	26/12/2022	24/01/2023

FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22		

ESTIMACIÓN	FACTURA	FECHA	AVANCE FINANCIERO	MONTO ESTIMADO	ANTICIPO AMORTIZADO	DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR
01	A-707	16/06/2022	5.79%	\$931,901.53	\$279,570.46	\$1,606.73
02	A-708	07/07/2022	21.20%	\$2'481,106.96	\$744,332.09	\$4,277.77
03	A-710	03/08/2022	30.60%	\$1'512,787.56	\$453,836.27	\$2,608.25
04	A-714	03/10/2022	48.06%	\$2'811,149.94	\$1'686,689.96	\$4,846.81
05	A-715	01/11/2022	51.93%	\$623,994.84	\$249,597.94	\$1,075.85
06	A-716	09/11/2022	52.18%	\$38,998.24	\$5,973.28	\$67.24
07	A-733	03/03/2023	67.11%	\$2'404,788.02	\$0.00	\$4,146.19
08	A-736	13/03/2023	69.90%	\$449,102.83	\$0.00	\$774.32
09	A-753	07/06/2023	76.38%	\$1,042,697.23	\$0.00	\$1,797.75
10	A-754	07/06/2023	87.13%	\$1,731,266.86	\$0.00	\$2,984.94
11	A-755	07/06/2023	91.86%	\$760,822.88	\$0.00	\$1,311.76
12 Finiquito	A-756	11/07/2023	93.91%	\$329,905.81	\$0.00	\$568.80

En cuanto a la compilación de la información financiera reportada, se desprende lo siguiente:

IMPORTE CONTRATADO.	\$16'099,203.78 (dieciséis millones noventa y nueve mil doscientos tres pesos 78/100 m.n.) I.V.A. incluido.
AMPLIACIÓN AL MONTO CONTRATADO.	NO APLICA.
IMPORTE TOTAL CONTRATADO.	\$16'099,203.78 (dieciséis millones noventa y nueve mil doscientos tres pesos 78/100 m.n.) I.V.A. incluido.
IMPORTE POR ANTICIPO CON CARGO AL EJERCCIO MUNICIPAL 2022.	\$3'420,000.00 (tres millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO PENDIENTE POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO CON CARGO AL EJERCCIO MUNICIPAL 2022.	\$0.00
DEDUCTIVAS 2 AL MILLAR	\$26,066.41 (veintiséis mil sesenta y seis pesos 41/100 m.n.).
IMPORTE TOTAL ESTIMADO.	\$15'118,522.70 (quince millones ciento dieciocho mil quinientos veintidós pesos 70/100 m.n.) I.V.A. incluido.
SALDO POR CANCELAR A FAVOR DE LA TESORERÍA.	\$980,681.08 (novecientos ochenta mil seiscientos ochenta y un pesos 08/100 m.n.) I.V.A. incluido.

Como resultado del análisis -cuantitativo y cualitativo-, realizado por el Auditor responsable, considerando el total de la documentación recibida, la presente Auditoría **ARROJÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.**

**A. DOCUMENTALES (DOCUMENTACIÓN FALTANTE).**

- 1) Carta de renuncia al anticipo con cargo al ejercicio Municipal 2023.









FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2023	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-017/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22		

**CONCLUSIONES**

Como resultado de la revisión y el análisis de la documentación e información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, así como de las verificaciones físicas realizadas a la obra **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO O, UBICADO EN LA AV. DE LA ARQUITECTURA ENTRE AV. GOBERNADOR CURIEL Y DEGAS, MÚSICA ENTRE ARTES PLÁSTICAS Y BELLAS ARTES PONIENTE EN LA COL, MIRAVALLE, CARLOS A CARILLO- BIBIANO DÁVALOS ENTRE MARÍA C. BANCALARI Y SOTERO CASTAÑEDA EN LA COL. 5 DE MAYO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22"**, adjudicada a la empresa **"FLOTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V."**, con un plazo de ejecución de **"360"** días naturales comprendido del 04 de marzo de 2022 hasta el 26 de febrero de 2023 y con un monto total contratado de **"\$16'099,203.78 (dieciséis millones noventa y nueve mil doscientos tres pesos 78/100 m.n.) I.V.A. incluido."**, el Auditor responsable ha determinado que la Auditoría **AOPG-017/2022** concluye **CON SALVEDADES**, sin montos por aclarar, mismas que fueron enlistadas en el punto anterior y se describen en la Cédula de Observaciones anexa al presente.

**RECOMENDACIONES GENERALES**

- Se recomienda que la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara considere requerir, como documento probatorio de la contratación de seguros para el personal a cargo de la contratista en cumplimiento de las leyes laborales, las cédulas de autodeterminación de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este documento permitirá verificar de manera más precisa la afiliación y el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social relacionadas directamente con el personal involucrado en la ejecución de los proyectos de obra pública.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez.	Arq. Diana Carolina González Nieves.	Abogada Alejandra Orozco Estrada.
AUDITOR RESPONSABLE.	AUDITORA.	ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA.





FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2024	ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN	AOPG-017/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22		

**A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

**OBJETO:** Verificar y promover que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

**ALCANCE:** verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO O, UBICADO EN LA AV. DE LA ARQUITECTURA ENTRE AV. GOBERNADOR CURIEL Y DEGAS, MÚSICA ENTRE ARTES PLÁSTICAS Y BELLAS ARTES PONIENTE EN LA COL, MIRAVALLE, CARLOS A CARILLO- BIBIANO DÁVALOS ENTRE MARÍA C. BANCALARI Y SOTERO CASTAÑEDA EN LA COL. 5 DE MAYO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**", relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

**B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

CONTRATISTA.	FLOTA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$16'099,203.78 (dieciséis millones noventa y nueve mil doscientos tres pesos 78/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	360 días naturales (del 04 de marzo del 2022 al 26 de febrero del 2023).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	04 de marzo del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 23 de marzo del 2022 al 06 de diciembre del 2024.

**C. OBSERVACIONES**

De conformidad con la Orden de Visita de Inspección **AOPG-017/2022**, notificada ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/110/2022** el pasado **23 de marzo del año 2022**, se llevó a cabo el proceso de auditoría a los trabajos de ejecución de la obra "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO O, UBICADO EN LA AV. DE LA ARQUITECTURA ENTRE AV. GOBERNADOR CURIEL Y DEGAS, MÚSICA ENTRE ARTES PLÁSTICAS Y BELLAS ARTES PONIENTE EN LA COL, MIRAVALLE, CARLOS A CARILLO- BIBIANO DÁVALOS ENTRE MARÍA C. BANCALARI Y SOTERO CASTAÑEDA EN LA COL. 5 DE MAYO, DE LA ZONA 7 CRUZ DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**".

Esta auditoría se realizó bajo estrictos principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad, así como competencia técnica y profesional, cumpliendo con los estándares de auditoría de obra pública establecidos.

A partir del análisis detallado de toda la documentación proporcionada a la Contraloría Ciudadana, junto con las visitas de inspección efectuadas en el sitio de la obra, se determinó que los trabajos presentan un cumplimiento **CON SALVEDADES**.

Este resultado se fundamenta en hallazgos y observaciones derivados del proceso de revisión, los cuales revelan áreas que requieren atención para garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos y normativos en la ejecución de la obra. Las observaciones identificadas apuntan a mejorar tanto los procedimientos como la documentación de respaldo en futuros proyectos, asegurando la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de recursos públicos destinados a obras de infraestructura.



FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2024	ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN	AOPG-017/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22		

1. OBSERVACIÓN:  **DOCUMENTAL** |  FÍSICA

• TÍTULO.	Falta de la carta de renuncia al anticipo con cargo al ejercicio Municipal 2023.
• DESCRIPCIÓN.	Se verificó que, dentro del total de la documentación proporcionada correspondiente al Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22, no se incluyó la carta de renuncia al anticipo con cargo al ejercicio Municipal 2023, estipulado en la cláusula sexta del contrato de obra, documento esencial para validar que este recurso no fue otorgado a la empresa contratada, para cumplir con la ejecución de los trabajos de dicho contrato.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 41, numeral 4 y 5, 98, numeral 1, fracción I y 100 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 48 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.</li> <li>• Cláusula sexta del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22</li> </ul>
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA.	La Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, debe remitir mediante oficio y dentro del plazo señalado, la evidencia de renuncia por parte de la empresa contratada, al anticipo con cargo al ejercicio Municipal 2023, estipulado en la cláusula sexta del Contrato de Obra Pública Multianual No. DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22,
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA.	<p>Se recomienda implementar un control interno en la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara que asegure la correcta integración y conservación en los expedientes de cada contrato, garantizando que esta documentación esté completa y disponible como evidencia de la transparencia y el cumplimiento de los requisitos de selección.</p> <p>Además, se sugiere realizar revisiones periódicas para verificar que los controles se estén aplicando de forma adecuada y que los expedientes integrados se remitan oportunamente a la Contraloría para su revisión dentro de los procesos de Auditoría.</p>

**D. MONTOS TOTALES**

MONTO AUDITADO	\$16'099,203.78 (dieciséis millones noventa y nueve mil doscientos tres pesos 78/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$15'118,522.70 (quince millones ciento dieciocho mil quinientos veintidós pesos 70/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO CANCELADO.	\$980,681.08 (novecientos ochenta mil seiscientos ochenta y un pesos 08/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.





FECHA DE ELABORACIÓN	06/12/2024	ORDEN DE VISITA DE INSPECCIÓN	AOPG-017/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-065-22		

**E. CONCLUSIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el punto 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, me comprometo a atender las recomendaciones en un plazo que no exceda los treinta (30) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la presente Cédula de Observaciones.

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca.  
Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara.



Gobierno de Guadalajara

09 DIC. 2024

**RECIBIDO**

Dirección de Obras Públicas y Salvo Notificación.  
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
TSU Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Arq. Diana Carolina González Nieves	Abogada Alejandra Orozco Estrada
<b>AUDITOR RESPONSABLE.</b>	<b>AUDITORA.</b>	<b>ENCARGADA DE DESPACHO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DE GUADALAJARA.</b>